



DECRETO N° 1360/

LAJA, mayo 06 del 2011

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 118 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Carta de renuncia horas a contrata Sra. Clara Troncozo Melo.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 751 del 11.03.11 que concede horas a contrata a la Sra. Clara Troncozo Melo, en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales.

RESUELVO:

- 1.- **PÓNGASE** Término a la relación laboral en tres horas a contrata – ley sep, otorgadas mediante decreto alcaldicio N° 751 del 11.03.11, por renuncia voluntaria de la docente Sra. Clara Troncozo Melo, Rut N° 08.200.243-K docente titular de la escuela E-980 "Nivequetén", a contar del mes de mayo 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *06/05/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 – 534302 - Fax: 534309